



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Wilson Álvarez Granda
Demandada	Martha Cecilia Yepes Figueroa, Cooperativa Colanta
Radicado	05001310501820190033600
Auto interlocutorio No.	493
Decisión/Temas	Acepta revocatoria, reconoce personería y Ordena requerir.

De conformidad con el artículo 76 de Código General del Proceso se entiende revocado el poder otorgado al abogado **LUIS GERMAN CADAVID PALACIO** portador de la T.P. N°. 118.653 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la **COOPERATIVA COLANTA** y por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral; se reconoce personería para actuar en representación de dicha entidad a la abogada **TANIA MARCELA GUERRERO GIL** portadora de la T.P. N° 97.007 del Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta que en audiencia del 1 de octubre de 2021 se ordenó oficiar a Colpensiones para que en el término de 5 días contados desde el recibo del oficio, allegara el expediente administrativo del señor Wilson Álvarez Granda CC. 15.511.495, incluyendo la historia laboral del mencionado, concepto de calificación de pérdida de la capacidad laboral, reclamaciones y resoluciones concernientes al reconocimiento de prestaciones a su favor. Y Que el Oficio fue enviado mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2022, sin que hasta el momento la entidad allegue respuesta, se hace necesario requerir a la Administradora Colombiana de pensiones- Colpensiones, para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados desde el recibo del oficio, alleguen la información antes mencionada, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.GP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 076 del
4/07/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria

Correos:

juliov@colanta.com.co

carolinaov@colanta.com.co

lfestradag@gmail.com

impu.distri@gmail.com

cadavide243@gmail.com

pablofb@colanta.com.co

luiscap@colanta.com.co

Taniagq1colanta.com.co

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

palacioconsultores.colp@gmail.com

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 311d42dbb78521ab80f0e058c14693024d99b4515d24a890cd146c38f96d8094

Documento generado en 30/06/2023 02:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>